

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 1 de 2
		Versión 02	
RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 093-2019 – MUNICIPIO DE GUATEQUE			

AUTO No. 375

En la Ciudad de Tunja, a los 17 SEP 2020 la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, en ejercicio de la competencia establecida en la Constitución Política de Colombia, la ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Decreto 403 de 2020 y Ordenanza 039 del 2007, procede a hacer Reconocimiento de Personería Jurídica, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el proceso de responsabilidad fiscal N° 093-2019, tiene que ver con un presunto detrimento fiscal en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 90 CENTAVOS (\$9.999.999.90)**, como consecuencia de la suscripción y ejecución del contrato de compraventa N° MGMC-057 del 10 de diciembre de 2018, suscrito entre el municipio de Guateque y PEDRO BUITRAGO – AUTOSERVICIO EL HOGAR, cuyo objeto correspondió a la "IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2018, MEDIANTE LA ADQUISICION DE INCENTIVOS (TIPO ANCHETAS) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL"; pues de acuerdo a lo manifestado por el equipo auditor en el formato de traslado, se incumplen los decretos de asignación de incentivos referente al otorgamiento de estímulos para los empleados del Estado y además en el proceso contractual no justifico la austeridad del gasto público; de la misma manera, dentro del mencionado formato señalan, que el soporte de entrega, indica que se otorgaron "Bonos por valor de \$252.760.00 cada uno", indicándose por parte de los responsables que no se entregaron bonos sino anchetas, objeto del contrato, pero que no se allega soporte idóneo que respalde dicha afirmación, estableciéndose por estos hechos una presunta responsabilidad en cabeza de **EDWIN CRISANTO BOHORQUEZ MORA**, identificado con la c.c. N° 79.877.897 expedida en Bogotá, en calidad de alcalde municipal de Guateque, periodo 2016-2019 y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, identificada con el Nit. N° 860.002.400-2, por la expedición del Seguro Previaicaldias póliza Multiriesgo N° 1001388, en calidad de tercero civilmente responsable.

Que mediante escrito allegado al correo electrónico de la Dirección Operativa de Responsabilidad, el implicado fiscal, **EDWIN CRISANTO BOHORQUEZ MORA**, identificado con la c.c. N° 79877897 expedida en Bogotá, confiere poder especial, amplio y suficiente a la doctora **LILIANA ALEJANDRA GONZALEZ BAUTISTA**, abogada en ejercicio, identificada

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	YANETH LOPEZ PULIDO	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL
 Calle 19 No 9-35 Piso 5º, Teléfono 7422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	RESPONSABILIDAD FISCAL	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	OTRO DOCUMENTO	
		ORFI-01	Página 2 de 2
		Versión 02	
RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 093-2019 – MUNICIPIO DE GUATEQUE			

con la C.c. N° 40.048.231 de Tunja y portadora de la Tarjeta Profesional N° 136.533 del C.S. de la J., para que lo represente dentro del proceso N° 093-2019 que se adelanta ante el municipio de Guateque, quedando facultada para desistir, sustituir, asumir, recibir, formular oposiciones, ejercer su derecho de defensa, interponer recursos y demás conferidas legalmente e inherentes a ese mandato, solicitando al Despacho Reconocer Personería.

Que en cumplimiento de lo anterior, este Despacho procede a Reconocer Personería Jurídica a la abogada, **LILIANA ALEJANDRA GONZALEZ BAUTISTA**, identificada con la C.c. N° 40.048.231 de Tunja y portadora de la Tarjeta Profesional N° 136.533 del C.S. de la J., para que represente al implicado fiscal, **EDWIN CRISANTO BOHORQUEZ MORA**, identificado con la C.c. N° 79877897 expedida en Bogotá, dentro del proceso N° 093-2019 que se adelanta ante el municipio de Guateque, en los términos del poder otorgado.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a la abogada, **LILIANA ALEJANDRA GONZALEZ BAUTISTA**, identificada con la C.c. N° 40.048.231 de Tunja y portadora de la Tarjeta Profesional N° 136.533 del C.S. de la J., para que represente al implicado fiscal, **EDWIN CRISANTO BOHORQUEZ MORA**, identificado con la C.c. N° 79877897 expedida en Bogotá, dentro del proceso de responsabilidad fiscal N° 093-2019 que se adelanta ante el municipio de Guateque, en los términos del poder otorgado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente auto fiscal.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFIQUESE el presente auto fiscal por estado a través de la Secretaria de Notificaciones del Despacho, de conformidad con lo expuesto en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HENRY SANCHEZ MARTINEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

YANETH LOPEZ PULIDO
Profesional Universitaria

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NOMBRE:	YANETH LOPEZ PULIDO	HENRY SANCHEZ MARTINEZ	HENRY SANCHEZ MARTINEZ
FIRMA:			

CONTROL FISCAL CON INCLUSION Y PARTICIPACION SOCIAL
Calle 19 No 9-35 Piso 5º. Teléfono 7422012. Fax 7422011
www.cgb.gov.co e-mail cgb@cgb.gov.co